REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 **009 2013-00410**-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA OTILIA MARTINEZ MONTOYA
DEMANDADO(S):	PENSIONES ANTIOQUIA Y OTRO
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Por auto del 10 de marzo de 2014, se fijó el día 20 de mayo del mismo año, para llevar a cabo la audiencia inicial; sin embargo en escrito que obra a folio 138, los apoderados de la parte demandante y de las entidades demandadas de común acuerdo solicitaron aplazar la citada audiencia, por motivos de índole profesional.

En vista de lo anterior, y que el despacho no encuentra algún impedimento, se procede a reprogramar la audiencia inicial, para el **día 25 de junio de 2014 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones del Despacho.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretaria